



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado inicialmente en Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de febrero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Urda 6 de febrero de 2018.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

Nº. I.-666